



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0066429/2013, por el cual el Director de la Escuela de INGENIERÍA BIOMÉDICA, solicita la modificación de las intensidades de carga horaria de actividades de RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN INGENIERÍA, en los programas de las asignaturas QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA y FÍSICA BIOMÉDICA, de dicha Carrera, a los efectos de cumplimentar con el requerimiento de la Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) N° 85/13, dentro del proceso de acreditación de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas mencionadas pasan al rubro intensidad de carga horaria EJERCICIOS a ser de cero horas, trasladándose esa carga horaria al ítem EJERCICIOS, según el siguiente detalle: QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA originalmente 8 hs., INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA originalmente 24 hs. Y FÍSICA BIOMÉDICA originalmente 10 hs.;

Que la presente solicitud se origina por las Resoluciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) N° 85/13 dentro del proceso de acreditación que las Carreras deben cumplimentar;

Que según la normativa vigente, Ordenanza N° 01-HCD-99, 05-HCD-99 y 331-T-2009, son las Escuelas de las Carreras, los órganos que tienen por función la modificación y/o actualización de los Planes de Estudios;

Que la Escuela de INGENIERÍA BIOMÉDICA, fundamenta la presente solicitud a fs. 26 vta.;

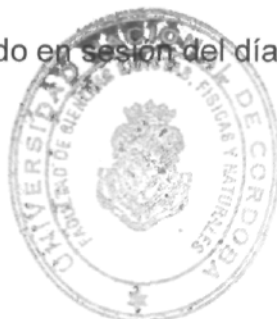
Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento QUÍMICA a fs. 27;

La nota de solicitud del Departamento BIOINGENIERÍA a fs. 26;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 28;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

Lo tratado y aprobado en sesión del día de la fecha por unanimidad;



*Ricardo*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

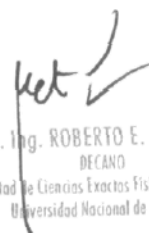
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar las modificaciones de intensidad de carga horaria en el rubro Ejercicios de los Programas de las Asignaturas QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA y FÍSICA BIOMÉDICA, de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA, las que pasan al rubro EJERCICIOS, según los programas que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Biomédica, al Área Administrativa de Apoyo a la Función Docente, a Oficialía, al Centro de Cómputos, al Departamento Bioingeniería, al Departamento Química, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 61-H.C.D.-2014.-

U.C. FACULTAD DE C.E.F.N.

|   |
|---|
| MBI/ao  |
|  |
|   |
|   |
|   |
| AREA OPERATIVA  |

